

PERFECTO SIMPLE Y PERFECTO COMPUESTO EN EL ESPAÑOL DE CANARIAS

Manuel Almeida
Universidad de La Laguna

ABSTRACT

The majority of the studies dealing with the usage of the perfect tense forms in the Spanish spoken in the Canary Islands coincide —following the views of D. Catalán— in pointing out that this usage differs from that of the Castilian norm. In some cases, a correspondence has even been established between their values and those of the Spanish spoken in Mexico. However, a detailed analysis of these forms shows that their usage does not differ substantially from that of standard Spanish.

En la actualidad ya nadie pone en duda que el español canario se ha convertido en una de las variedades dialectales mejor estudiadas. La atención que los investigadores han venido prestando desde hace tiempo a nuestras hablas se debe a varias razones, pero hay una que parece haber prevalecido sobre el resto: el puente lingüístico que ha supuesto el Archipiélago entre el español peninsular —sobre todo en su variedad andaluza— y el español de América.

La profusión de estudios sobre el español de Canarias ha contribuido, qué duda cabe, a conocer con más exactitud la naturaleza de tales relaciones. Sin embargo, la descripción de una norma regional, que parecía ofrecer rasgos específicos muy particulares, ha llevado en ocasiones a interpretaciones apresuradas que, en algunos casos, no han sido revisadas posteriormente.

Un ejemplo ilustrativo de lo que decimos puede ser la explicación de D. Catalán sobre los usos del perfecto simple y compuesto en nuestra norma. En efecto, la tesis de Catalán, formulada en 1964, se ha mantenido

como algo definitivo en las investigaciones gramaticales que se sucedieron posteriormente. Nuestro propósito va, pues, encaminado a revisar la tesis de Catalán, estableciendo las correspondencias oportunas entre los valores de estas formas verbales en Canarias con la norma castellana y con el español de América¹.

La Real Academia y Gili Gaya explican que el perfecto compuesto significa la acción pasada y perfecta que guarda relación con el presente —dicha relación puede ser real o subjetiva—. No es extraño, pues, que estas formas verbales se utilicen para expresar el pasado inmediato o para referirse a un hecho ocurrido en un lapsus de tiempo que aún no ha terminado —*Hoy me he levantado a las siete*—. También puede utilizarse para expresar acciones alejadas del presente y cuyas consecuencias duran todavía —*La industria ha prosperado mucho*—. Indican, además, ambas fuentes que ciertos factores expresivos pueden influir en la eliminación de la forma compuesta: en *Mi padre ha muerto hace tres años/Mi padre murió hace tres años* la primera expresa que el hecho revierte en mi estado actual, mientras que en la segunda la emotividad estaría ausente.

La forma simple —continúan— posee un significado perfecto y absoluto, esto es, desligado de cualquier relación temporal con el momento en que hablamos. En zonas como Galicia, Asturias e Hispanoamérica los hablantes se inclinan preferentemente por la forma simple —*Esta mañana me encontré a Juan*— (1979: 465-466 y 468-470; 1973: 157-160).

Uno de los análisis más conocidos sobre los valores y usos de estas formas ha sido el realizado por Alarcos (1982: 13-49). Según sus observaciones, el uso de las formas de perfecto no significa que la acción sea próxima o remota, sino que más bien expresa si el presente gramatical está incluido o no en el período de tiempo presentado por la acción verbal. Puede darse el caso de que el verbo vaya acompañado de adverbios temporales que incluyan al presente del que habla o escribe —*hoy, ahora*— o que no lo incluyan —*ayer, anoche*—. En el primer caso ha de utilizarse la forma compuesta y en el segundo la simple. En los casos en que la temporalidad no va marcada externamente, continúa Alarcos, el concepto de “presente ampliado” es puramente subjetivo, en cuyo caso puede utilizarse una u otra, según se entienda el pasado como opuesto al presente o como prolongación del mismo. En definitiva, los valores que la forma compuesta posee en nuestra lengua son: a) la expresión de la duración presente del resultado de una acción continua; b) la expresión de una acción continuada —durativa o reiterativa— que ha producido un estado presente, y c) la expresión de una acción momentánea inmediatamente anterior al presente gramatical o que sea sentida en relación con el presente, es decir, producida en el llamado “presente ampliado”.

En el español de América se han registrado ciertas particularidades

sobre los usos de estas formas verbales —alguna de ellas señalada ya por la Real Academia Española de la Lengua—. Alonso y Henríquez Ureña observan que en la actualidad se dan dos tendencias en la lengua hablada: en Madrid se prefiere el pretérito perfecto para significar acciones que antes correspondían al simple —*El año pasado me he comprado una casa*, en vez de *Me compré*—, mientras que en gran parte de América ocurre lo contrario: la utilización de la forma simple por la compuesta —*Salió hoy* por *Ha salido hoy*—. En las provincias andinas el uso coincide con el de Madrid (1971: 154-155). Kany señala que la diferencia entre las dos formas aún se mantiene en Navarra, Aragón y parte de Castilla la Vieja; en Galicia, Asturias y León la forma simple cubre los significados de ambas. En Hispanoamérica los hablantes prefieren usar el indefinido en casos en que el castellano normativo emplearía la forma compuesta: *no vino hoy, ¿qué pasó?* (1969: 199-202). Del Rosario observa que en el español de América existe una marcada tendencia a utilizar la forma simple en la frase interrogativa y afirmativa —*¿qué hubo?, dormí mucho*—; la forma compuesta mantiene cierta vitalidad en determinados contextos —por ejemplo, en frases negativas del tipo *No me has contestado*— (1970: 51-52). Toscano Mateus registra en El Ecuador el empleo de la forma simple para expresar el pasado inmediatamente anterior (1953: 259). En el habla de Rosario (Argentina) Donni de Mirande observa que existe una tendencia generalizada a utilizar las formas simples en cualquier tipo de contexto (1968: 158).

Aparte de esta tendencia común a distintas regiones de Hispanoamérica, consistente en la preferencia por la forma simple en vez de la compuesta, sobre todo cuando se trata de expresar acciones ocurridas en el presente ampliado, las formas de perfecto pueden cobrar valores particulares, no conocidos en el español común, según se desprende de las fuentes consultadas.

Según Lope Blanch, en el español mejicano el perfecto simple se emplea para significar acciones pasadas, sean próximas o remotas, y el perfecto compuesto para expresar acciones que tengan todavía realidad presente e, incluso, con proyección futura (1983a: 131-143)². Es decir, se trata de un tiempo imperfectivo y reiterativo, frente al carácter puntual y perfecto de la forma simple. Moreno de Alba ofrece una amplia documentación de los usos de estos tiempos en el habla culta mejicana, y observa que en el caso del perfecto compuesto su significado imperfectivo y reiterativo cubre un 90% de sus usos totales —no obstante, también registra algunos ejemplos en que el significado del perfecto se corresponde con los usos de la lengua estándar—. Con *No se ha casado*, aclara Moreno de Alba, se interpreta que la persona puede casarse en el futuro, mientras que con *No se casó* se expresa una negación definitiva (1978: 43-68). Algo se-

mejante parece ocurrir entre los puertorriqueños de Nueva York, según los datos que aporta Alvarez Nazario (1981: 301).

A propósito de los usos del perfecto simple y compuesto en el español de Canarias, Alvar ha sido el único en admitir hasta el momento que la norma canaria no difiere en lo sustancial de la castellana. En el español hablado en Tenerife registra los mismos usos que en la lengua estándar, si bien constata cierta preferencia por el perfecto simple en contextos donde la lengua normativa emplearía el compuesto (1959: 78). No obstante, años más tarde Catalán, al describir las características particulares de la norma canaria, formula su conocida teoría sobre los usos de estos tiempos en el español canario —ya se verá inmediatamente que la influencia de esta teoría en las investigaciones posteriores habría de ser decisiva—. Catalán comienza por criticar la opinión de Alvar sobre los usos de estas formas en Tenerife, ya que, según sus observaciones, la única forma que presenta vitalidad en nuestras hablas es el pretérito simple; las formas compuestas sólo se utilizarían por influencia de la lengua oficial. No obstante, continúa, más que pensar que el pretérito simple se ha generalizado a costa del compuesto, habría que considerar que, en realidad, la norma canaria se estructura sobre bases diferentes a la castellana. Esta singularidad de nuestra norma radicaría, según Catalán, en que la forma compuesta sólo se emplea, como en español preclásico, “para indicar una acción durativa —o reiterada— que se prolonga hasta el presente, o una acción que ha producido un estado que persiste en el momento de hablar”. La forma simple se usa normalmente para significar acciones puntuales, incluso en los casos en que éstas hayan ocurrido en un momento inmediatamente anterior o en el presente ampliado. De este modo, los hablantes canarios llegan a establecer distinciones no registradas en la norma castellana: *No vino* se dice cuando ya no hay esperanzas de que llegue la persona a quien se espera, mientras que con *No ha venido* aún se espera que pueda llegar (1964: 246-247 y 279-280; 1966: 492).

Sus opiniones, como veremos, han tenido un gran peso en los estudios posteriores. En la descripción del habla de Masca, Trujillo observa que el pretérito absoluto sólo expresa una acción puntual, mientras que el perfecto actual engloba la visión en un espacio de tiempo más o menos largo (1970: 56). Lorenzo Ramos documenta en los niveles popular y medio de Los Silos los mismos valores señalados por Catalán (1976: 112). Alvarez Martínez, en fin, parece situarse asimismo dentro de este conjunto de opiniones cuando alude al uso particular que en Canarias tienen el pretérito indefinido y el pretérito perfecto. Ello no debe llevar a pensar, comenta la autora, que una de las formas se esté perdiendo, sino que ambos tiempos se estructuran sobre bases diferentes a como lo hacen en el español normativo (1987: 14).

Después de esta exposición volvemos al punto de partida: verificar si los usos del perfecto simple y compuesto en el español de Canarias se mantienen con un valor tan definido como el que se ha venido indicando hasta el momento. Nuestro análisis se ha llevado a cabo a partir del habla coloquial —conversación dirigida y espontánea— con información procedente de las zonas rurales y urbanas y de individuos de cualquier edad y nivel cultural. El total de casos analizados para las dos formas ha sido de unos 1.200. He aquí nuestros resultados:

a) Una de las ideas que se ha venido reiterando sobre nuestras hablas —y sobre otras zonas dialectales— ha sido que el perfecto simple se utiliza exclusivamente para expresar acciones puntuales, incluidas las que se producen en el presente ampliado o en un tiempo inmediatamente anterior al momento en que se habla. Y, en efecto, en el habla coloquial de cualquier nivel cultural se observa una cierta preferencia por las formas simples en contextos en que la lengua normativa prefiere la forma compuesta, tal como puede observarse en los siguientes ejemplos:

(7) Me puse a trabajar a los catorce años, como ya te dije.

(8) ¿Por qué no vino esta mañana?

(9) ¿Qué te dijo antes?

(10) Le decimos la barda, como se *habló* antes, y las lisadas y eso, pero es lo mismo.

(11) Mira niña, ¿quién te compró el traje que ella te *cortó* antes, quién te lo compró?

(12) Javier *salió* esta mañana.

(13) Vamos a hacer como yo *nombré* antes.

Estas mismas construcciones con el indefinido se llegan a repetir incluso en la lengua escrita. Sin embargo, no debemos pensar que las formas compuestas están totalmente proscritas para expresar situaciones semejantes, según se desprende de los siguientes ejemplos:

(14) Ya *he dicho* antes que soy maestra.

(15) Me *han pedido* que grabe algo.

(16) Como *he dicho* antes, no hay trabajo.

(17) Y ahora yo *he estado* mala, no *he podido* echarme fuera.

(18) Está soplando hoy el norte, o vaya viento se *ha metido* del norte.

(19) Pues poco le voy a contar, pero empezaré diciéndole que *hemos terminado* las Navidades, que las *hemos pasado* bien en lo que cabe.

(20) Hoy *hemos cumplido* dos años de ayuntamiento democrático.

De 66 ejemplos analizados en que el hablante hacía referencia a un

pasado próximo o al “presente ampliado”, en 36 de ellos se utilizó la forma simple y en 30 la compuesta. Tal vez el carácter de encuesta que en muchos casos tenía la conversación ha podido influir en un aumento de las formas compuestas, aunque esto es impredecible.

b) Casi todos los investigadores de nuestras hablas han hecho hincapié en el valor reiterativo del tiempo compuesto, tal y como se ha descrito para la norma mejicana. Ahora bien, si analizamos muchos de los ejemplos citados nos damos cuenta de que el sentido reiterativo no lo tiene en realidad el perfecto sino la presencia de adverbios o locuciones adverbiales con tal sentido —*muchas veces, siempre*—. Otras veces el carácter reiterativo que puede tener la expresión ha de ser imputable al significado del propio verbo o incluso a la experiencia particular de los hablantes —*levantarse, trabajar, acostumbrarse*—³. De 184 casos examinados en que el perfecto podía tener este valor, en el 54% de ellos se hallaba presente algún modificador con valor reiterativo, y en el resto el sentido reiterativo se cruzaba con otros. Transcribimos algunos ejemplos en que el sentido reiterativo puede venir marcado externamente o no:

(21) No sé, el sitio donde *has vivido toda la vida* lo quieres.

(22) Así que en mi casa *hemos pasado muchas* tragedias.

(23) Hace *treinta y dos años* que estamos aquí y nos *ha ido* muy bien.

(24) La gente *ha cambiado mucho* desde que yo nací hasta ahora.

(25) Candi me *ha hecho* naranjadas, me las *ha traído*, porque me ha encontrado un poco enfermá.

(26) Yo he sido una mujer que *ha salido montones*:

En muchos casos, insisto, es difícil decidir cuál de los valores es el predominante. Por ejemplo, en los verbos de percepción —*ver, oír*—, y, sobre todo, *decir* puede suponerse el sentido reiterativo aun en los casos en que no lleva modificadores expresos; pero no necesariamente. En una frase como “Yo *he visto* que con la tarosada se pone todo mojado”, suponer que posee sentido reiterativo o imperfectivo porque el hablante da a entender que también en el futuro va a seguir teniendo la misma experiencia es ir demasiado lejos. En la frase (24), *ha cambiado* posee sentido reiterativo debido a la presencia del adverbio, pero también expresa un estado actual que es consecuencia de una acción anterior. Así pues, en estos casos entraríamos a jugar con factores imprecisables e inciertos que no hacen más que confundir y oscurecer la interpretación lingüística.

c) En definitiva, los valores normativos del perfecto compuesto se mantienen con toda vitalidad en nuestras hablas. De unos 500 ejemplos analizados, aproximadamente un 80% de los casos podrían interpretarse en tal sentido: o bien se refieren al pasado próximo o al presente amplia-

do, o bien significan una acción cuyos efectos perduran todavía en el momento de hablar. Como explica Alarcos, lo que importa en realidad es establecer si el presente gramatical está o no incluido en el período de tiempo expresado por la acción verbal. Transcribimos algunos ejemplos que —al lado de otros ya citados— pueden pasar perfectamente por normativos:

(27) Yo se lo *he oído* decir a las personas de los campos.

(28) Lo *he visto* en el periódico y por la radio también lo *he oído*.

(29) *He sido* componente de los mejores grupos de aquí.

(30) Nos *hemos ido* cada uno por su lado.

(31) No sé si es que está enferma si es una melancolía que se le *ha pegado*.

(32) *Me ha salido* bien (el coche), pero *he tenido* un mecánico que *ha sido* un golfo.

(33) Una muestra de lo que *ha sido* el progreso de la humanidad durante este tiempo puede ser la vida profesional mía, por ejemplo.

(34) El mundial ochenta y dos me *ha parecido* más endeble que los anteriores.

En síntesis, consideramos que los usos de las formas de perfecto en el español de Canarias se mantienen, en general, con los mismos valores que en el castellano estándar. Los usos “anómalos” ofrecen porcentajes más bien bajos, con la única excepción de esa preferencia, observada también como norma general para Hispanoamérica, del empleo del perfecto simple por el compuesto para expresar situaciones referidas a un momento inmediatamente anterior. De este modo nuestros datos parecen confirmar las explicaciones de Alvar sobre el español de Tenerife, que hoy podemos hacer extensivas al resto del Archipiélago.

Notas

1. Nos vamos a referir aquí a los usos básicos y más comunes de estos tiempos. No obstante, es preciso recordar que el perfecto simple puede aparecer con otros valores:
 - a) De presente inmediato: (1) Nos *fuimos* (= nos vamos), (2) Se *acabó* el verano, se *acabó* lo bueno (= se acaba, se va a acabar).
 - b) De pluscuamperfecto: (3) Se *marchó* pronto porque *quedó* a cenar con otra gente, (4) Y hasta por la noche no se enteró de lo que le *pasó* al hermano.
 - c) De pretérito anterior —forma que no tiene vitalidad en nuestras hablas y cuyos valores los cubre habitualmente el perfecto simple—: (5) Apenas lo *lei* en el periódico dije, entonces es verdad, (6) Y apenas *salió* dice, ¿eh?, me quitaron las doce mil pesetas.
2. Este artículo ya había sido publicado en *Studia Philologica, Homenaje a Dámaso Alonso*, II, Madrid, 1961, pp. 373-386.
3. Alsina Franch y Blecua han insistido en que algunos de los valores adjudicados a las formas simple y compuesta del perfecto pueden ser consecuencia del significado del propio verbo (1975: 796-802).

Referencias

- Alarcos Llorach, Emilio (1982) "Perfecto simple y compuesto", en *Estudios de Gramática funcional del español* (3ª ed., 1ª reimp.), Madrid, pp. 13-49.
- Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña (1971) *Gramática Castellana* (24ª ed.), Buenos Aires.
- Alsina Franch, Juan y José Manuel Blecua (1975) *Gramática española*, Barcelona.
- Alvar, Manuel (1959) *El español hablado en Tenerife*, Madrid.
- Alvarez Martínez, María Angeles (1987) *Rasgos gramaticales del español de Canarias*, La Laguna.
- Alvarez Nazario, Manuel (1981) "Relaciones histórico-dialectales entre Puerto Rico y Canarias", en *I Simposio Internacional de Lengua Española*, Las Palmas de Gran Canaria.
- Catalán, Diego (1964) "El español en Canarias", en *Presente y Futuro de la Lengua Española*, I, Madrid, pp. 239-280.
- (1966) "El español en Tenerife. Problemas metodológicos", en *Zeitschrift für Romanische Philologie*, pp. 467-506.
- Donni de Mirande, Nélica E. (1968) *El español hablado en Rosario*, Rosario.
- Gili Gaya, Samuel (1973) *Curso superior de sintaxis española* (11ª ed.), Barcelona.
- Kany, Charles E. (1969) *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid.
- Lope Blanch, Juan M. (1983a) "Uso del pretérito en el español de México", en *Estudios sobre el español de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 131-143.
- (1983 b) "La reducción del paradigma verbal en el español de México", *id.*, pp. 145-159.

- Lorenzo Ramos, Antonio (1976) *El habla de Los Silos*, Santa Cruz de Tenerife.
- Moreno de Alba (1977) "Transposiciones temporales y modales en las formas del indicativo", en *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 129-146.
- (1978) *Valores de las formas verbales en el español de México*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Real Academia Española (1979) *Esbozo de una gramática de la lengua castellana* (6ª reimp.), Madrid.
- Rosario, Rubén del (1970) *El español de América*, Sharon.
- Trujillo, Ramón (1970) *Resultado de dos encuestas dialectales en Masca*, La Laguna.